



Certificación Núm. 65

Año Académico 2004-2005

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en la reunión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2005, acordó la siguiente:

Resolución

1. Exhortar al Presidente de la UPR y al Consejo Estudiantil Nacional (CEN) la creación inmediata del Comité acordado en la reunión del lunes 11 de abril de 2005, "que evaluará los mecanismos del financiamiento prospectivo de la UPR". Según lo acordado este Comité "incluirá estudiantes, profesores, rectores y un ciudadano distinguido" y "podrá ser utilizado para presentar enmiendas a la Certificación Núm. 70, 2004-05, de la Junta de Síndicos, incluyendo sustituir el alza de la matrícula".
2. Solicitar que se detenga el aumento en la matrícula y en cuotas de construcción y tecnología hasta que el Comité acordado (Punto Núm. 1) rinda un informe que sea discutido y ponderado por la comunidad universitaria. El Comité rendirá su informe, de ser posible, tan pronto como el 31 de mayo de 2005 y no más tarde del 31 de octubre de 2005.
3. Exhortar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que haga accesibles todos los documentos necesarios que permitan al Comité acordado aclarar las razones para el alza en matrícula y cuotas.

4. Que a partir de la fecha de entrega de su informe el Comité acordado continúe en funciones como comité asesor del Presidente para la propuesta que éste tiene que presentar ante la Junta de Síndicos en diciembre de 2005.
5. Que se creen en los recintos del Sistema Universitario comités fiscalizadores, compuestos por docentes y estudiantes, para garantizar que el 100% de los fondos de cualquier aumento que pudiera ser aprobado en matrícula y en cuotas de construcción y de tecnología sea dirigido hacia tareas educativas, a la investigación docente y a la infraestructura necesaria para el mejor cumplimiento de estas funciones en los Recintos.
6. Solicitar al Presidente que reitere públicamente su compromiso de "garantizar que todo estudiante, de niveles subgraduados y graduados, de escasos recursos económicos, que haya sido admitido a la Universidad de Puerto Rico no sea impedido de estudiar en ésta por razones económicas que surjan como consecuencia de la revisión que se proponga". El Comité acordado (Punto Núm. 1) también evaluará y recomendará nuevas maneras de ayudas económicas para estos estudiantes.
7. Que el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y la Junta de Síndicos se comprometan con estudiar la redistribución de los fondos disponibles para aumentar los recursos económicos destinados a ayudantes de cátedra y de investigación, en especial a nivel graduado.
8. Solicitar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, al Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras y al Consejo Estudiantil Nacional (CEN) que aprueben estos puntos, de manera que se terminen el actual conflicto huelgario y los paros en los recintos de la Universidad de Puerto Rico.

Se acordó, además, que el Comité Institucional de Diálogo, creado mediante la Certificación Núm. 63, Año 2004-2005 de este Senado, junto a la Rectora, Dra. Gladys Escalona de Motta, entregue y discuta personalmente estos acuerdos con el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta

Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora



Senado Académico
Secretaria